



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0338-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de noviembre de 2021

-1-

VISTOS: El Memorándum N° 0294-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2021; el Memorándum N° 1671-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 03 de noviembre de 2021; el Informe N° 792-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 04 de noviembre de 2021; el Informe N° 287-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 04 de noviembre de 2021; el Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de fecha 9 de noviembre de 2021 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 3 de setiembre de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021, Decreto Supremo N° 105-2021-1PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM; Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021;

Que, mediante Memorándum N° 0294-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 26 de octubre de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico, remite al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huilca, el Plan de Capacitación y Actualización Docente de la UNAJMA 2021-II, para que emita opinión técnica y disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 1671-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 03 de noviembre de 2021, el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la *"disponibilidad presupuestal para la aprobación y ejecución del PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAJMA 2021-II (...) "*;

Que, mediante Informe N° 792-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 04 de noviembre de 2021, el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, CPC. Constantino Villarroel Huilca, la disponibilidad presupuestal favorable para el Plan de





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0338-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de noviembre de 2021

-2-

Capacitación y Actualización Docente de la UNAJMA 2021-II, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

2. ANÁLISIS:

- 2.1. De acuerdo a lo requerido por la Vicepresidencia Académica y la solicitud disponibilidad presupuestal de la Dirección General de Administración, para la aprobación y ejecución de Plan de Capacitación y Actualización Docente de la UNAJMA-2021-II.
- 2.2. Que tiene como objetivo general de fortalecer las competencias de los docentes y estudiantes de la UNAJMA, en formación disciplinar y socioemocional, a fin de coadyuvar y elevar la calidad educativa del desempeño académico de los docentes y velar por la salud mental y socioemocional de la comunidad educativa general.
- 2.3. Revisado su contenido del mencionado plan de capacitación, se observa que el presupuesto que requiere para su ejecución es de S/ 38,000.00 (treinta y ocho mil y 00/100 soles).
- 2.4. Por lo tanto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que existe disponibilidad presupuestal para aprobación y ejecución del Plan de Capacitación y Actualización Docente de la UNAJMA 2021-II, por el monto total de S/ 38,000.00 (treinta y ocho mil y 00/100 soles).

3. Conclusión:

- 3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa disponibilidad presupuestal favorable, Meta Presupuestal 0013 (capacitación docente), Fuente de Financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios), para aprobación y ejecución del Plan de Capacitación y Actualización Docente de la UNAJMA 2021-II, por el monto total de S/ 38,000.00 (treinta y ocho mil y 00/100 soles), conforme se detalla en el documento adjunto al Presente;

Que, mediante Informe N° 287-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 04 de noviembre de 2021, el CPC. Constantino Villarroel Huilca, en su condición de Director General de Administración, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE DE LA UNAJMA 2021-II, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal favorable tal como informa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 792-2021-OPP-UNAJMA. En ese sentido la aprobación de dicho Plan para continuar con los trámites correspondientes";

Que, por Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de fecha 9 de noviembre de 2021 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** el plan de capacitación y actualización docente de la Unajma 2021-II, presentado por la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE DE LA UNAJMA 2021-II, presentado por la Vicepresidencia Académica; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración para que proceda de acuerdo a sus funciones para el cumplimiento y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE DE LA UNAJMA 2021-II

Presentado por:

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Andahuaylas, setiembre de 2021

PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

DE LA UNAJMA – 2021- II.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN

1.1. TÍTULO: *Plan de capacitación y actualización docente de la UNJMA – 2021-II*

1.2. DURACIÓN: *Del 25 de octubre al 30 de noviembre de 2021*

1.3. RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN:

- a) *Universidad Nacional José María Arguedas*
- b) *Autoridad responsable: Vicepresidencia Académica*
- c) *Nombre de la autoridad: Dr. Tiburcio Rufino Solano León*

II. INTRODUCCIÓN

El Plan de capacitación y actualización docente de la Universidad Nacional José María Arguedas -UNAJMA tiene por finalidad fortalecer las competencias específicas y socio emocionales de los docentes de los departamentos académicos que forman parte de las facultades, tomando como base temáticas relacionadas que ofrece la universidad. El enfoque a utilizarse es el disciplinar, dado que permitirá fortalecer las competencias específicas de los docentes ordinarios y contratados de la UNAJMA. Ello se sustenta en el Plan de capacitación y actualización docente de la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) que tiene por finalidad fortalecer las competencias específicas de los docentes de los departamentos académicos que forman parte de las facultades, tomando como base temáticas relacionadas con las carreras que ofrece la universidad.

El desempeño óptimo de los docentes garantiza la calidad del aprendizaje en los estudiantes lo que, a su vez, redundará en el aseguramiento de la empleabilidad de nuestros egresados, ya que, no solo incide en la optimización de la gestión de aprendizaje, si no también, se constituye en un gran aporte para la comunidad andahuaylina, más aún, en el contexto actual, donde la función profesional está cambiando porque los escenarios mundiales demandan nuevas habilidades en los futuros profesionales, como el dominio de nuevas tecnologías de la información (TIC), las habilidades blandas, el involucramiento en la investigación científica y la gestión universitaria.

El planteamiento del Plan de capacitación anual 2021-I, se basa en los resultados de la encuesta de satisfacción estudiantil para conocer el desempeño docente 2021-II y las necesidades de formación pedagógica que los coordinadores de facultad han manifestado mediante oficios enviados a la Vicepresidencia Académica.

En tal sentido, la capacitación docente, se orienta al logro de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico de la UNAJMA y la ley Universitaria cuyo propósito es garantizar el fortalecimiento de la calidad del servicio educativo de toda la plana docente de pre grado, siendo los beneficiarios los docentes contratados y ordinarios, y que ello contribuirá a un mejor desarrollo profesional.

Asimismo, se ha considerado Talleres dirigidos a los estudiantes de la universidad, los mismos que enriquecerán su experiencia formativa, a través de espacios de reflexión, confianza, participación y aprendizaje colaborativo entre pares que les permita desarrollar distintas habilidades socioemocionales.

III MARCO NORMATIVO

El presente PLAN DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DOCENTE 2021-II para los docentes ordinarios y contratados de las diferentes carreras profesionales de la UNAJMA y los Talleres dirigidos a los estudiantes, cuenta con en el siguiente marco normativo:

✓ **DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020** “QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL”

✓ **Artículo 21.- Autorización al Ministerio de Educación**

Autorízase al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID 19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior.

✓ **Artículo 22.- Modalidades formativas**

Lo dispuesto en el presente Título se aplica, en cuanto resulte pertinente, a las modalidades formativas u otras análogas utilizadas en el sector público y privado.

✓ **LEY N° 30220 - LEY UNIVERSITARIA**

➤ **Artículo 47. Educación a distancia**

Las universidades pueden desarrollar programas de educación a distancia, basados en entornos virtuales de aprendizaje.

Los programas de educación a distancia deben tener los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación.

➤ **Artículo 6:**

- 6.2. *Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.*

➤ **Artículo 8:**

- 8.3. *Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la Institución Universitaria.*

Dentro del Marco Orgánico Universitario es atribución de la Vicepresidencia Académica atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente prevista en el artículo 65: 65.1 y 65.1.3, de la Ley 30220, en concordancia con el Estatuto y Reglamento General de la UNAJMA en la materia en cuestión.

El plan de capacitación y actualización docente de la Universidad Nacional José María Arguedas -UNAJMA, tiene por finalidad capacitar, actualizar perfeccionar a los docentes de los Departamentos Académicos que forman parte de estructura de las facultades en temas ESPECÍFICOS de su carrera y según requerimiento de los directores los departamentos. De esta forma se fortalecerán las capacidades del docente para el mejor desempeño profesional en el proceso de enseñanza aprendizaje.

➤ **INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° xxx -2021-OPP-UNAJMA**

Informe emitido por la directora de Planeamiento y Presupuesto en el que se da la disponibilidad presupuestal para el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DOCENTE ESPECÍFICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

IV. JUSTIFICACIÓN

- ✓ *Plan de capacitación anual 2021-I*
- ✓ *Resultados de encuesta de satisfacción estudiantil para conocer el desempeño docente- 2021- II.*
- ✓ *Propuestas de capacitación docente de los directores de los 6 departamento académicos*

V. PROPÓSITOS

- 5.1. *Fortalecer las competencias profesionales disciplinares de los docentes nombrados y contratados de las seis carreras profesionales de la UNAJMA.*

5.2. Fortalecer las competencias socioemocionales de los docentes y estudiantes de la universidad

VI. OBJETIVOS

6.1. Objetivo general

Fortalecer las competencias profesionales de los docentes y estudiantes de la UNAJMA, en formación disciplinar y socioemocional, a fin de coadyuvar y elevar la calidad educativa del desempeño académico de los docentes y velar por la salud mental y socioemocional de la comunidad educativa en general

6.2. Objetivos específicos:

- a. Fortalecer las competencias profesionales de los docentes a través de talleres virtuales en el aspecto disciplinar.*
- b. Acrecentar los conocimientos disciplinares de los docentes ordinarios y contratados.*
- c. Fomentar el desarrollo académico y científico de los docentes de la Universidad, mediante la participación en programas de posgrado (diplomados de especialización, maestría, doctorado), y actualización mediante intercambios académicos, congresos, seminarios, pasantías, programas con profesores visitantes u otro tipo de evento.*
- d. Reforzar las habilidades socio emocionales de los docentes y los estudiantes de la UNAJMA*

VII. DESTINATARIOS

El II Taller de capacitación virtual 2021- II, está dirigido a todos los docentes ordinarios y contratados de la Universidad Nacional José María Arguedas en virtud de que la educación es un derecho y es deber; por lo tanto, el Estado tiene que atender las necesidades de formación disciplinar de los docentes a través de los órganos respectivos (UNAJMA) dentro de los plazos y periodos determinados.

Asimismo, se ha considerado Talleres dirigidos a los estudiantes de la universidad, los mismos que enriquecerán su experiencia formativa, a través de espacios de reflexión, confianza, participación y aprendizaje colaborativo entre pares, que les permita desarrollar distintas habilidades socioemocionales.

VIII METAS

- ✓ **55 docentes ordinarios**
- ✓ **75 docentes contratados**
- ✓ **2014 estudiantes**

IX. LOCALIZACIÓN

El Plan de Formación se llevará a cabo a través de la plataforma ZOOM y se utilizará diversas estrategias virtuales de atención a la misma para un mejor abordaje de las temáticas.

X. CERTIFICACIÓN

Al concluir el 100% de lo planificado se otorgará certificados suscritos por las autoridades de la UNAJMA por un total 150 horas pedagógicas (sincrónica y asincrónica) a los docentes asistentes que hayan cumplido con los requerimientos de acuerdo a lo que se precisa en la evaluación certificadora.

10.1 Evaluación certificadora

La evaluación formativa es permanente y se realiza a lo largo del curso para apoyar el aprendizaje progresivo de los docentes participantes. Se les ofrecerá la oportunidad de realizar trabajos individuales y en equipo; estos últimos son indispensables para acceder a la posibilidad de trabajar cooperativamente en la elaboración de los trabajos vinculados a la evaluación certificadora.

La evaluación certificadora se basará en productos de presentación obligatoria, tales como producciones o actuaciones.

Los productos serán evaluados con una rúbrica específica en la que se empleará la escala del 0 al 4 tomando en cuenta los siguientes niveles:

4	Los logros SUPERAN los niveles esperados para el trabajo
3	Los logros ALCANZAN los niveles esperados para el trabajo
2	Los logros SE ACERCAN a los niveles esperados para el trabajo
1	Los logros SON INCIPIENTES en relación con los niveles esperados para el trabajo
0	No hay evidencia para valorar los logros alcanzados

Las descripciones de las rúbricas serán presentadas a los docentes de la UNAJMA, antes de que el trabajo comience a desarrollarse.

Obtención de la calificación final

Una vez que todos los trabajos (parciales y final) estén calificados en la escala del 0 al 4, de acuerdo con sus respectivas rúbricas, el formador emplea la siguiente rúbrica para obtener la calificación final del curso:

0	1	2	3	4
No presenta ningún trabajo.	Presenta al menos un trabajo calificado, pero no cumple con las condiciones del nivel inmediato superior.	Se cumplen 2 de las 3 condiciones del nivel inmediato superior. Y El trabajo final está al menos en el nivel 2.	Presenta todos los trabajos calificados. Y El trabajo final está al menos en el nivel 3. Y Los trabajos parciales están al menos en el nivel 2.	Presenta todos los trabajos calificados. Y El trabajo final está en el nivel 4. Y Los trabajos parciales están al menos en el nivel 3.

Se considera aprobado, al participante que alcance el nivel de logro 3 o el nivel 4 de esta rúbrica.

XI. PÚBLICO OBJETIVO

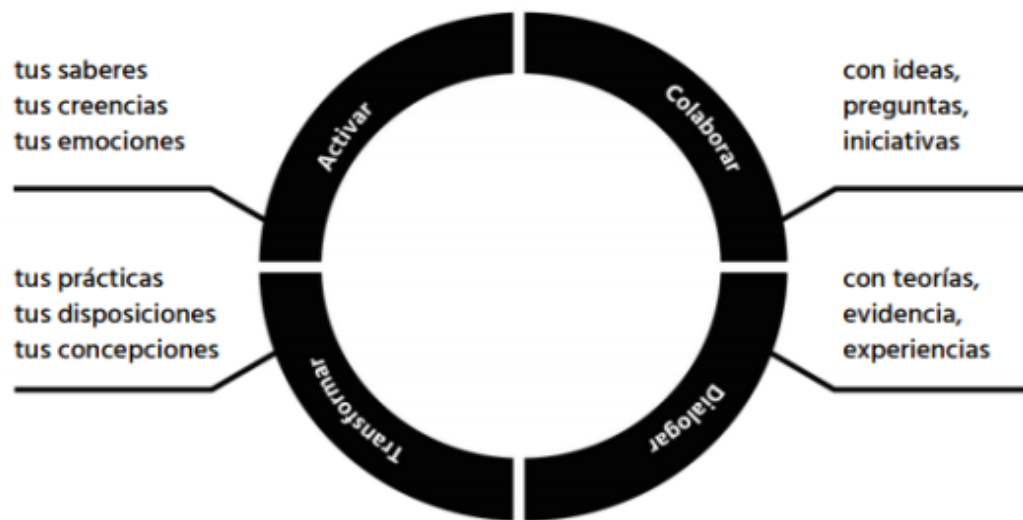
El II Taller de capacitación virtual específico 2021- II, está dirigido a todos los docentes ordinarios y contratados de la Universidad Nacional José María Arguedas, en virtud de que la educación es un derecho y un deber; por lo tanto, el Estado tiene que atender las necesidades de formación pedagógica y disciplinar a través de los órganos respectivos (UNAJMA) dentro de los plazos y periodos determinados.

Los talleres de salud mental y socioemocional están dirigidos tanto a docentes como a estudiantes de la UNAJMA.

XII. METODOLOGÍA

La modalidad será virtual con sesiones sincrónicas (el formador y los participantes conectados simultáneamente), complementadas con trabajo individual o colaborativo no presencial (espacio asincrónico). Además, se pondrán a disposición de los participantes videos, presentaciones u otros recursos que ayuden a focalizar las ideas principales trabajadas durante el curso.

La metodología del curso fomenta estos 4 procesos:



XIII. PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta la realidad expuesta en requisitos técnicos y plataforma, se propone el siguiente presupuesto a todo costo de los expertos.

A.- FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO: CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

B.- FACULTAD DE INGENIERÍA:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS, DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y AGROINDUSTRIA, DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES					
Departamento	Temáticas	Beneficiarios	Ponente	Fecha y hora	Presupuesto
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES	Redacción y publicación de artículos científicos	Todos los docentes de ciencias empresariales	Dr. María Luisa Bazán Guzmán.	Sincrónicas Taller 26/11/21 29 /11/21 30/ 11 /21 6.00 pm a 9.00 pm Asincrónico Desde el 15/11/2021 Al 07 /12/ 2021 Horas 150 H.	6000.00
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES					
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Estrategias y formulación de instrumentos de evaluación por competencias en la modalidad virtual	Todos los docentes del departamento académico de educación	Especialista Pedagógica Milagros del Rosario Tarazona Ángeles	Sincrónica Taller 11/11/2021 12/11/2021 15/11/2021 8: 00 am a	4000.00

				10.30 pm Asincrónica 15/11/202 1 Al 07 /12/ 2021 150 horas	
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Taller de didáctica de la enseñanza de la Comunicación	Todos los docentes del departamento académico de educación Resultado de aprendizaje: Redacción de un texto argumentativo	Especialis ta Pedagógi ca Milagros del Rosario Tarazona Ángeles	Sincrónico Taller 17/11/202 1 19/11/202 1 22/11/202 1 8.00 – 10.30 am. Asincrónico Del 15 /11/2021 al 07 de diciembre de 2021 Horas 150 H.	4000.00
FACULTAD DE INGENIERÍA					

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL.	<i>Metodología de la investigación agroindustrial</i>	<i>Todos los docentes de ingeniería y tecnología agroindustrial.</i>	<i>Ing. Fernando rosas</i>	<i>Sincrónico</i> <i>Taller</i> <i>09/11/21</i> <i>10/11/21</i> <i>11/11/21</i> <i>6:00 pm.</i> <i>A</i> <i>9.00 pm.</i> <i>Asincrónico</i> <i>Del 15 /11/2021 al 07 /12/21</i> <i>Horas</i> <i>150 H.</i>	<i>4000.00</i>
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	<i>Big data y data ciencia</i>	<i>Todos los docentes de ingeniería y tecnología</i>	<i>Dr. Iván Soto</i>	<i>Sincrónico</i> <i>Taller</i> <i>08/11/21</i> <i>09/11/21</i> <i>10/11/21</i> <i>6:00 pm</i> <i>a</i> <i>9.00 pm</i> <i>Asincrónico</i> <i>Del 15 /11/2021</i> <i>Al 07 /12/ 21</i> <i>Horas</i> <i>150 H.</i>	<i>4000.00</i>

TODOS LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTES DE LA UNAJMA.	<i>Normas de redacción científica APA 7ma edición.</i>	<i>Todos los docentes y estudiantes de la UNAJMA</i>	<i>Dr. Luis Garay Peña</i>	<i>Sincrónico Taller</i> 19/11/21 20/11/21 26/11/21 6:00 pm a 9:00pm. <i>Asincrónico</i> Del 15 /11/2021 al 07/12/202 1 <i>Total, de horas 150 H.</i>	2000.00
	<i>Taller virtual vivencial de salud mental y gestión de emociones</i>	<i>Todos los docentes y estudiantes de la UNAJMA</i>	<i>Psic. Mary Carmen Andere Chávez – Master en docencia – MÉXICO</i>	<i>Sincrónico Taller</i> 08/11/21 09/11/21 10/11/21 6:00 a 9.00 pm <i>Asincrónico</i> Del 15 /11/2021 al 07 /12/21 Horas 150 H.	6000.00
COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN					38,000.00

Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidencia Académica